



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N° 23 9 / 2 4

VISTO:

La Licitación Pública N° 022/24, por la cual se convocara, por Decreto N° 206/24, a oferentes para la Contratación de Seguros de Accidentes Personales, destinados al personal y funcionarios dependientes de la Municipalidad de Venado Tuerto, en los términos de la Ley 24.557 y sus modificatorias, con financiamiento de fondos propios municipales y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron cuatro oferentes, Federación Patronal Seguros S.A, Nación Seguros S.A., Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8º, Dec. 206/24), realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas, concluyendo que si bien todas las concursantes cumplieron los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, la oferta presentada por Federación Patronal Seguros de Personas S.A.U. cotizó por \$ 12.017.727,10, siendo inferior en un 41,38 % al presupuesto oficial (estimado en \$ 20.500.000,00), en tanto la mencionada en segundo término, ofertó por un valor inferior a éste en un 9,72 %, y las dos restantes lo superaron ampliamente, en 116,50 % y 44,02, respectivamente.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adjudicase a **Federación Patronal Seguros S.A.U.**, C.U.I.T 33-70736658/9, con domicilio legal en Av. 51 N° 770 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en Castelli 869 de la ciudad de Venado Tuerto, la Licitación Pública N° 022/24, para la **Contratación de Seguros de Accidentes Personales**, destinados al personal y funcionarios dependientes de la Municipalidad de Venado Tuerto, en los términos de la Ley 24.557 y sus modificatorias, en la suma total de \$ 12.017.727,10 (pesos doce millones diecisiete mil setecientos veintisiete con diez centavos).

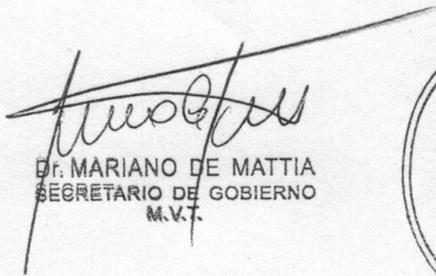
Art. 2º.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

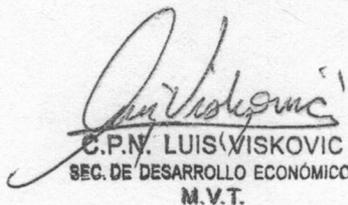
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **23 AGO. 2024**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


C.P.N. LUIS VISKOVIC
SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO
M.V.T.